



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0128-2011-MDM/AL

Máncora, 12 de Mayo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que, con Informe N°0346-2011/SGIO-MDM, de fecha 26 de Abril del 2011, el Sub. Gerente de Infraestructura y Obras, solicita la ampliación a la contratación de los servicios de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA", siendo que mediante Resolución de Alcaldía N°005-2011/MDM-AL, de fecha 03 de marzo del 2011, se declaro consentida la ampliación de plazo N°01 y de la obra en mención.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Sub. Gerencia de Infraestructura y Obras, está constituida dentro del Estamento Institucional.

Que, con fecha 23 de Noviembre del 2010, se le contrato al Ing. Santiago Cobeñas Morales, a fin de que brinde sus servicios profesionales en la supervisión de la obra antes mencionada y por el monto de S/10,500.00 Nuevos Soles, según clausula cuarta del Contrato de Servicios de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA".

Que, con Informe N°010-2011/SUP-ING-SCM-MDM, de fecha 14 de marzo del 2011, el supervisor de la obra "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA", solicita aprobación de ampliación de pago del servicio de supervisión de la obra en mención, a razón de que se ha aprobado la ampliación de plazo N°01 de la obra en mención y de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, con informe del visto, el Sub. Gerente de Infraestructura y Obras, informa que resulta procedente la addenda al contrato de servicios de supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA", y por la cantidad ascendente a S/1,575.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N°0145-2011/MDM-OAL, de fecha 06 de Mayo del 2011, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se emita la correspondiente Resolución del Alcaldía y por la cual se autorice la elaboración a la addenda al Contrato de de Servicios de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA", y por la cual se amplíe la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra en mención, y a favor de Ing. Santiago Cobeñas Morales, y por la cantidad S/1,575.00 Nuevos Soles, estando amparado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo reglamento Decreto Supremo N°184-2008/EF.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



Viene de Resolución de Alcaldía N° 0128-2011-MDM/AL, de fecha 12/05/2011 (Página 2 de 2)

Que, estando a las facultades inherentes al Titular del Pliego en materia de personal, y estando a la necesidad del servicio, y con la finalidad de ejecutar acciones administrativas conducentes a una mejor administración municipal, resulta necesario se elabore la correspondiente addenda al Contrato de Servicios de supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA".

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Legal, elabore una Addenda al Contrato de Servicios de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ADOQUINADO DE 1, 2 Y 3 CUADRA DE CALLE 9 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE MANCORA, TALARA PIURA - I ETAPA", y por la cual se amplíe la prestación adicional de los servicios de supervisión de la obra antes citada, y a favor de Ing. Santiago Cobeñas Morales, y por la cantidad S/1,575.00 Nuevos Soles, estando amparado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su respectivo reglamento Decreto Supremo N°184-2008/EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Mancora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.:
Secretaría General.
Gerencia Municipal.
Sub Gerencia de Infraestructura y Obras.
Oficina de Asesoría Legal.
Archivo.